



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

**Grado en Administración y Dirección
de Empresas**

**EL MERCADO DE TRABAJO EN
ESPAÑA DURANTE LA
PANDEMIA COVID-19**

Presentado por:

Natalia Suárez Luengo

Tutelado por:

Juan Carlos Rodríguez Caballero

Valladolid, 15 de junio de 2022

Resumen

Este trabajo analiza el comportamiento de las variables principales del mercado de trabajo español durante la pandemia COVID-19 y trata de extraer los efectos más importantes de la misma sobre sus resultados, así como identificar los colectivos más afectados.

Para ello, se comienza con un análisis descriptivo de los datos correspondientes a las tres principales tasas del mercado de trabajo que proporciona la Encuesta de Población Activa para poder comparar el impacto que tuvo la anterior crisis financiera así como el que ha tenido la crisis actual por COVID-19. Seguidamente, se consideran las cifras registradas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social, contratación y paro registrado para el estudio de las variaciones en los años clave de la pandemia y de la incidencia de la misma en función de determinadas características poblacionales (sexo y edad, sector de actividad, categoría contractual, etc.). Se concluye con la descripción de las medidas adoptadas estos dos últimos años para paliar los efectos de la pandemia, destacando el uso de los ERTE y sus efectos en los resultados.

Palabras clave: Mercado de trabajo – COVID-19 – ERTE

Clasificación Journal of Economic Literature (JEL): J01 – J58 – J81

Abstract

This paper analyzes the behavior of the main variables of the Spanish labor market during the COVID-19 pandemic and tries to extract the most important effects of the same on its results, as well as to identify the most affected groups.

To this end, we begin with a descriptive analysis of the data corresponding to the three main labor market rates provided by the Labor Force Survey in order to compare the impact of the previous financial crisis as well as that of the current COVID-19 crisis. Afterwards, the figures recorded by the Ministry of Labor and Social Economy on the enrollment of workers in the Social Security System, hiring and registered unemployment are considered to study the variations in the key years of the pandemic and its incidence according to certain population characteristics (gender and age, sector of activity, contractual category, etc.). It is concluded with a description of the measures adopted in the last two years to mitigate the effects of the pandemic, highlighting the use of ERTE and its effects on the results.

Keywords: Labor market – COVID-19 – ERTE

Journal of Economic Literature (JEL) Classification: J01 – J58 – J81

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	5
1. IMPACTO LABORAL DEL COVID-19: APROXIMACIÓN CON DATOS DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA.....	7
2. ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATACIÓN Y PARO REGISTRADO.....	17
2.1. Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social	18
2.2. Contratación registrada.....	21
2.3. Paro registrado.....	22
3. EL PAPEL DE LOS ERTE EN ESPAÑA.....	25
4. OTRAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA....	29
CONCLUSIONES.....	32
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍA	34
ANEXO.....	40
ANEXO I. Datos totales de afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social y contratación y paro registrado.....	40
ANEXO II. Disposiciones legales relativas a los ERTE vinculados al COVID-19	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2.1: Variaciones anuales e incidencias de la afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social por sexo y tramo de edad en España.....	18
Tabla 2.2: Variaciones anuales e incidencias de la afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social por dependencia y sector de actividad en España.....	20
Tabla 2.3: Variaciones anuales e incidencias de la contratación registrada por duración del contrato y de la jornada en España.....	21
Tabla 2.4: Variaciones anuales e incidencias del paro registrado por sexo y tramo de edad en España.....	23
Tabla I.1: Afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social por sexo y tramo de edad en España.....	40
Tabla I.2: Afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social por dependencia y sector de actividad en España.....	41
Tabla I.3: Contratación registrada por duración del contrato y de la jornada en España.....	41
Tabla I.4: Paro registrado por sexo y tramo de edad en España.....	41
Tabla II.1: Marco legislativo de los ERTE en España.....	43

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1: Evolución de la tasa de actividad por sexo en España.....	9
Gráfico 1.2: Evolución de la tasa de actividad por tramo de edad en España.....	11
Gráfico 1.3: Evolución de la tasa de empleo por sexo en España.....	12
Gráfico 1.4: Evolución de la tasa de empleo por tramo de edad en España.....	14
Gráfico 1.5: Evolución de la tasa de paro por sexo en España.....	15
Gráfico 1.6: Evolución de la tasa de paro por tramo de edad en España.....	16
Gráfico 3.1: Evolución de los afiliados en ERTE vinculados al COVID-19 en España.....	27

0. INTRODUCCIÓN

La situación del mercado de trabajo desde la última crisis financiera en España ha ido variando hasta el impacto de una nueva crisis, la provocada por la pandemia por coronavirus. Desde marzo de 2020 se han sucedido diferentes consecuencias relacionadas tanto con el ámbito sanitario como con el socioeconómico. Desde esa fecha hasta la actualidad han acontecido seis olas, cada una de ellas con sus características y respectivas medidas sanitarias.

El principal objetivo de este trabajo es analizar cuáles han sido los efectos de la COVID-19 en el mercado laboral español, centrándose en los indicadores que proporcionan los principales organismos e interpretándolos para obtener conclusiones. Es necesario para este análisis conocer cuáles han sido las medidas establecidas en materia de mercado de trabajo y cómo han afectado dichas medidas a los principales resultados.

Para alcanzar el objetivo se han utilizado las bases de datos procedentes del INE (EPA), del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta información se ha completado con múltiples informes de estos organismos y otros, así como con artículos académicos. Todos ellos se han recogido en su correspondiente apartado de referencias bibliográficas y webgrafía. Dentro de la misma se encuentra un apartado relativo a la legislación utilizada.

El trabajo se estructura de la siguiente forma. Tras esta introducción, en el primer apartado se realiza una primera aproximación a partir de los datos proporcionados por la EPA relativos a las tres principales tasas agregadas del mercado de trabajo: tasa de actividad, tasa de empleo y tasa de paro. Se analiza la evolución entre 2010 y 2021 de estas tasas, a la vez que se compara el efecto de la anterior crisis financiera con el de la actual crisis por coronavirus. Los datos se desagregan por sexo y tramo de edad al objeto de identificar los colectivos más afectados.

En el segundo apartado se estudian las cifras que registra el Ministerio de Trabajo y Economía Social relativas a la afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social y a la contratación y al paro registrado en un estudio más concreto del tiempo (tres años, 2019, 2020 y 2021). Aquí se analizan las variaciones existentes entre 2019 y 2020, así como entre 2020 y 2021 para llegar a conocer los colectivos de trabajadores más afectados por la crisis y los que mejor se han recuperado de ese impacto. También se calculan los índices de incidencia y se realizan diferentes desagregaciones. En el caso de la afiliación, los datos se presentan tanto por sexo y tramo de edad como por dependencia y sector de actividad. Los relativos a la contratación registrada se desagregan por duración del contrato de trabajo y en función de la jornada laboral (completa o parcial); y los del paro registrado se desagregan por sexo y por tramo de edad.

El tercer apartado recaba la información acerca de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) en España, comenzando por su definición legal, sus diferentes tipos y su vinculación al COVID-19. Seguidamente, se explica la evolución de los trabajadores afiliados en un ERTE vinculado al COVID-19 en estos últimos dos años a partir de los últimos datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Se finaliza el apartado con un recopilatorio de las conclusiones alcanzadas por varios autores en sus respectivos trabajos académicos.

En el cuarto apartado se enumeran y explican brevemente otras de las medidas que se han impuesto para contener ese impacto del coronavirus en materia de mercado laboral.

Finalmente, en el último apartado se resume todo el trabajo y se exponen las principales conclusiones del mismo.

1. IMPACTO LABORAL DEL COVID-19: APROXIMACIÓN CON DATOS DE LA ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

En este apartado se ofrece una primera visión del impacto de la pandemia COVID-19 en el panorama laboral español. Para ello se utilizan las tasas agregadas relativas al mercado de trabajo que ofrece la EPA y que elabora el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El 14 de marzo de 2020 debido a la pandemia del coronavirus se impone en España el Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020. Adicionalmente, se introducen otras disposiciones complementarias (Reales Decretos-leyes 8/2020 y 10/2020) al objeto de contener la propagación del virus.

Desde ese momento, y a consecuencia de la puesta en marcha del confinamiento, la forma de trabajo tal y como se conocía tuvo que cambiar. Solo podían seguir con su actividad aquellos sectores productivos esenciales relacionados, en su mayoría, con el ámbito sanitario y con la venta de productos de primera necesidad. Tras varios meses de encierro general, siguieron variadas y continuas restricciones.

En la actualidad, aún no podemos afirmar que haya terminado esta crisis debido a la incertidumbre del futuro y las continuas olas que se producen tanto en nuestro país como a nivel mundial. Nos encontramos ahora en un período en el que se han relajado muchas restricciones (salvo las recomendaciones de uso de mascarilla y distanciamiento social).

Desde el inicio de la pandemia se han generado muchas formas de adaptación a la nueva situación del mercado laboral. Entre ellas puede mencionarse el teletrabajo que, aunque ya existía desde hace más de diez años, se regula en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 8/2020 bajo el título “Carácter preferente del trabajo a distancia”. Otra de esas nuevas formas de adaptación es el mecanismo de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) que se comentarán con mayor profundidad en apartados posteriores.

Finalmente, caben destacar las ayudas ofrecidas a las empresas y a los autónomos que se detallan en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Sin embargo, todas estas medidas y otras adicionales no han sido suficientes para compensar totalmente los efectos negativos que ha tenido el COVID-19 sobre el mercado de trabajo, aunque sí los ha paliado.

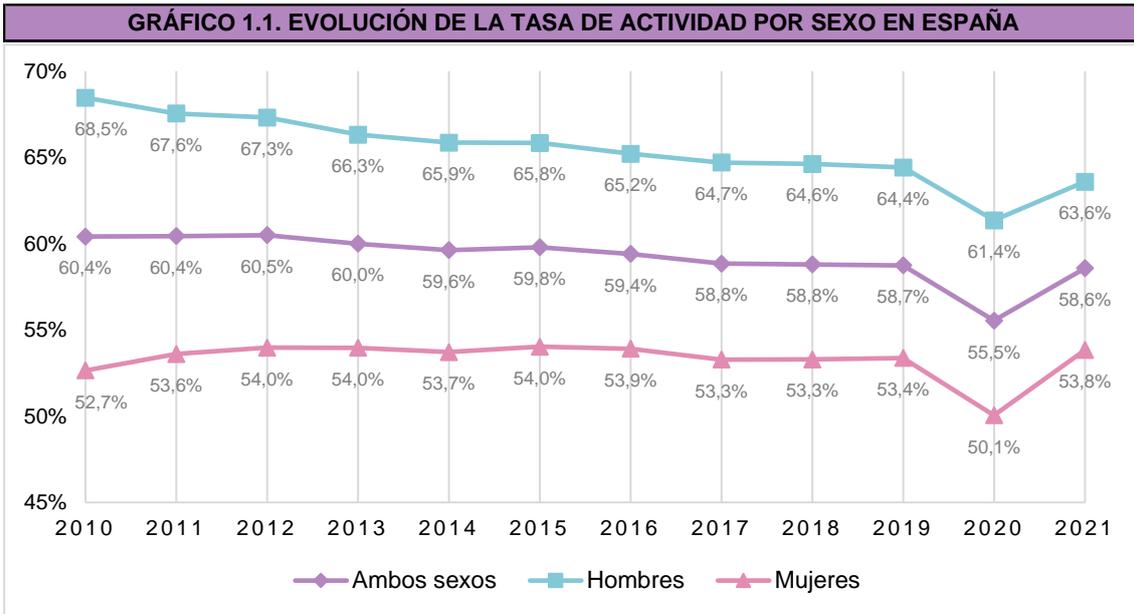
A partir del análisis de las tasas de actividad, de empleo y de paro, desagregadas por sexo y edad, pueden identificarse de forma aproximada cuáles son los colectivos más afectados por la pandemia.

El período de análisis que se va a considerar en esta primera aproximación es el comprendido entre los años 2010 y 2021. Se ha seleccionado el dato del segundo trimestre de cada año (correspondiente a los meses de abril, mayo y junio) ya que se considera que conllevan un menor efecto de la estacionalidad del empleo. Esta afecta generalmente a los meses de verano y festividades como Semana Santa o Navidad, períodos en los que la demanda y oferta laboral varían de una forma que no representa la media anual.

Se trata de un período amplio -doce años- que permite comparar los efectos de la anterior crisis (2008-2014, manifestada con mayor crudeza en 2011), con los efectos de la crisis sanitaria actual provocada por el coronavirus cuyo fin aún se desconoce. El segundo trimestre de 2020 sería la fecha clave del impacto de la pandemia.

Se comienza por el estudio de la evolución de la tasa de actividad¹ en el período mencionado. Los Gráficos 1.1 y 1.2 muestran la evolución de la tasa de actividad total, por sexo y por tramos de edad (menores de 25 años, entre 25 y 55 años y mayores de 55 años).

¹ La tasa de actividad se define como el “cociente entre el total de activos y la población de 16 y más años”.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. II trimestre de cada año.

En el Gráfico 1.1, se aprecia que la tasa de actividad total toma valores muy próximos al 60 por ciento a lo largo de los 12 años, exceptuando la caída registrada en el año 2020. Salvo ese dato, las cifras no distan más de 1,9 puntos entre ellas. En el año 2021, tras la bajada de 3,2 puntos registrada en el 2020, se produce un aumento de 3,1 puntos. El pico de la serie se produce en el año 2012 (60,5%), durante la anterior crisis y el valor más bajo se registra el año que comenzó la pandemia (55,5%). La diferencia entre ambos valores es de aproximadamente 5 puntos porcentuales.

Puede decirse que a lo largo de estos doce años en torno al 60 por ciento de la población española de 16 o más años se encontraba o bien trabajando (ocupado), o bien buscándolo de forma activa (parado). Esto indica que en torno al 40 por ciento se hallaba inactivo, es decir, ni trabajaba ni tanteaba formas para hacerlo. En el año 2020 los inactivos aumentaron hasta el 44,5% del total de la población en edad de trabajar.

¿Por qué ha aumentado este valor en esta crisis sanitaria y en la anterior crisis financiera no se alcanzaron cifras de la tasa de actividad tan bajas?

La respuesta parece encontrarse en la relación existente entre la tasa de actividad y la tasa de paro. Durante los primeros meses de confinamiento (que coinciden con el segundo trimestre de ese año) la situación de suspensión temporal de empleo de muchos trabajadores y el cierre de las pequeñas, medianas y grandes empresas llevó a la población a no poder buscar empleo y, por tanto, a incluirse dentro de la EPA como personas “inactivas”, en lugar de dentro del grupo de “en paro”. En el segundo trimestre de 2021 ya no se produjo ese confinamiento total y las empresas habían recuperado su actividad (con algunas restricciones, pero alejadas del cierre conjunto). La cifra de inactivos se reduce y se incrementa el número de personas que vuelven a buscar empleo activamente, y, por tanto, la tasa de actividad.

En el Gráfico 1.1 se aprecia también la diferencia en la evolución de la tasa de actividad por sexo. Para ambos sexos la tasa de actividad se mantiene más o menos constante excepto para el año 2020, como sucede en el caso de la del total.

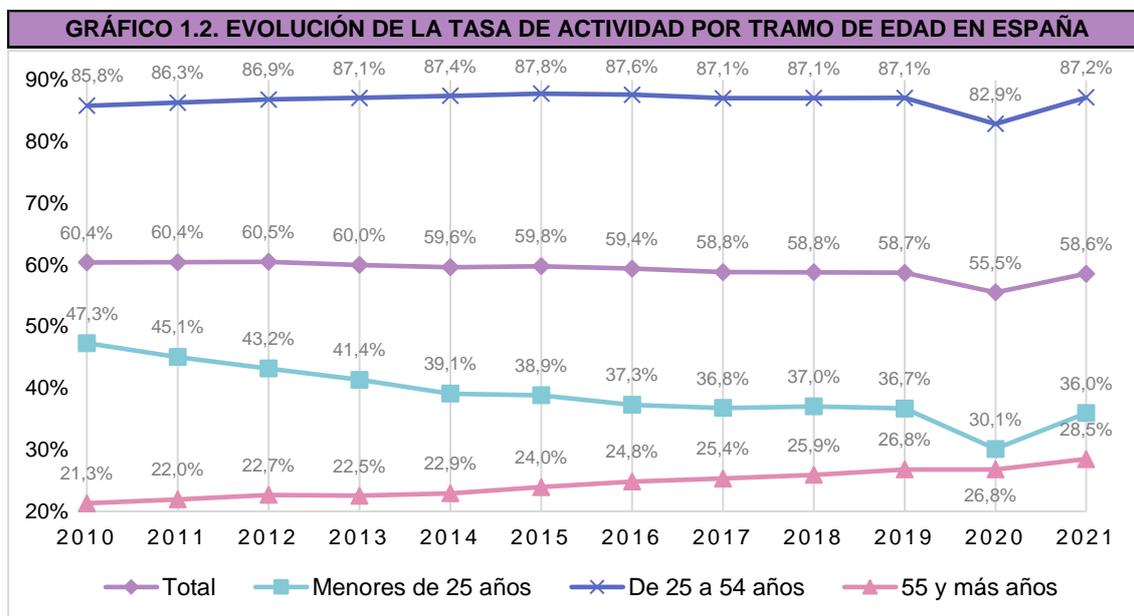
No obstante, es importante señalar que el pico de la tasa de actividad masculina en el período analizado dista 14,5 puntos porcentuales del de la tasa de actividad femenina. Mientras que la primera toma valores comprendidos entre el 68,5% y el 61,4%, la tasa de actividad femenina toma valores entre el 54% y el 50,1%.

La tasa de actividad masculina registra un paulatino descenso desde el año 2010 hasta alcanzar el punto más bajo en 2020; se recupera algo en 2021, pero no llega a los porcentajes alcanzados antes de la crisis por coronavirus.

La tasa de actividad femenina sufre más altibajos; pero la mayor caída se registra también, como era de esperar, en el año 2020. En el caso de las mujeres, la recuperación de la tasa de actividad en 2021 lleva a un valor superior al que se alcanza en algunos de los años anteriores a la pandemia.

De acuerdo a los datos, la crisis sanitaria parece haber afectado un poco más a las mujeres.

La tasa de actividad femenina en 2020 se reduce en 3,3 puntos porcentuales en relación con el valor alcanzado en 2019; en el caso de los hombres esa reducción es algo menor (3 puntos porcentuales).



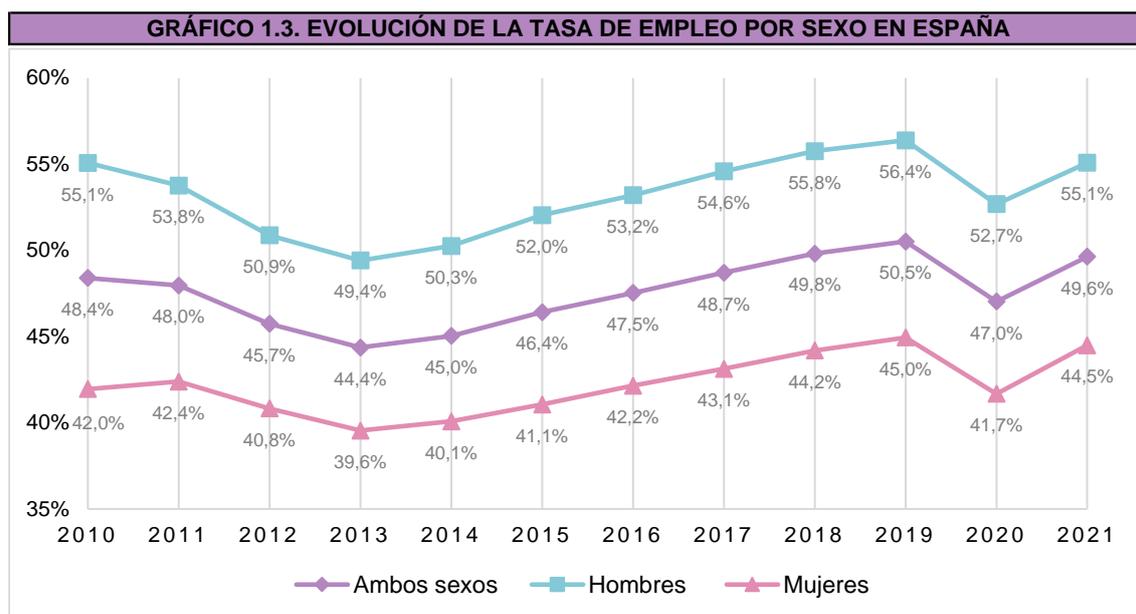
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. II trimestre de cada año.

El Gráfico 1.2 refleja la evolución de la tasa de actividad por edades. A partir del mismo se aprecia que el tramo de edad con mayor tasa de actividad es el de las personas entre 25 y 54 años. Alcanza un pico del 87,8% en el año 2015 y se reduce significativamente en el año 2020 con respecto al 2019 en 4,2 puntos porcentuales. Por debajo de estos valores y del de los de la tasa de actividad total, se encuentran las tasas de actividad para las personas menores de 25 años y para las personas de 55 años o más. La cifra más baja se alcanza en el tramo de mayores de 55 años en el año 2010 (21,3%); este valor indica que, en este tramo de edad, casi el 80% de la población en edad de trabajar era inactiva.

En el tramo de 16 a 24 años la tendencia de la tasa de actividad es decreciente; el mínimo se alcanza el año 2020 y se recupera en 2021, aunque sin alcanzar el valor del año previo a la pandemia. Contraria a esta evolución se encuentra la de la tasa de actividad para los mayores de 55 años.

Para este tramo de edad, la tasa de actividad en los últimos doce años ha sido creciente y no ha registrado ninguna variación significativa en el año 2020 (el pico de la serie se alcanza en el año 2021 con un valor del 28,5%).

En relación con la tasa de empleo², los Gráficos 1.3 y 1.4 muestran su evolución, por sexo y por tramo de edad durante los últimos doce años.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. II trimestre de cada año.

En el Gráfico 1.3, se aprecia que tanto la tasa de empleo total como las tasas de empleo masculina y femenina registran una evolución muy similar a lo largo de los años representados. El menor valor se alcanza para todas ellas en el año 2013; a partir de ese año se produce una recuperación paulatina en las tasas hasta la reducción que se genera en el año 2020 a consecuencia de la crisis sanitaria. El pico de la serie se registra en el año 2019 con valores del

² La tasa de empleo se define como la “proporción de población potencialmente activa que está efectivamente ocupada”.

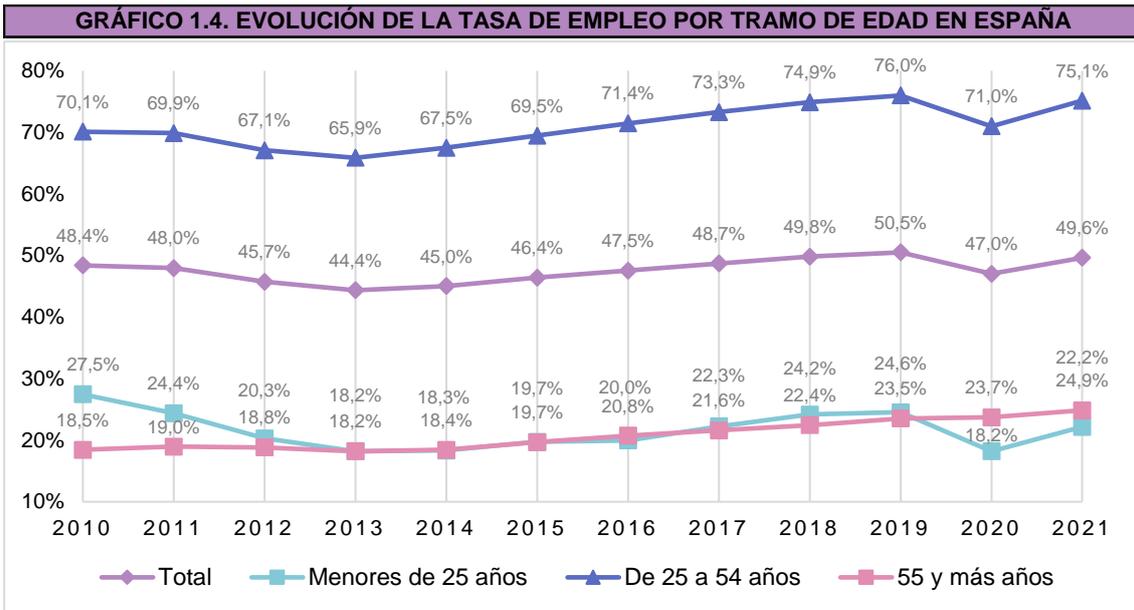
50,5% para la tasa de empleo total y del 56,4% y 45% para las tasas de empleo masculina y femenina, respectivamente.

En el año 2020, la tasa de empleo total se reduce 3,5 puntos porcentuales con respecto a 2019 y en el año 2021 aumenta 2,6 puntos; por lo tanto, no se recupera el valor alcanzado antes de la crisis sanitaria.

La tasa de empleo femenina, inferior a la tasa de empleo masculina a lo largo de los doce años como sucede con la tasa de actividad, no registra un descenso tan marcado como en la tasa de empleo masculina en el período 2010-2013. Sin embargo, la caída que se produce en el año 2020 es similar para ambas tasas de empleo (3,7 puntos porcentuales para la tasa de empleo masculina y 3,3 puntos porcentuales para el caso de la femenina).

Estos datos parecen indicar que la crisis producida como consecuencia de la pandemia COVID-19 ha afectado en menor medida a la tasa de empleo que la crisis económico financiera que se inicia en 2008. No obstante, puede ser que las definiciones estandarizadas de empleo no reflejen lo que habitualmente se entiende por estar trabajando o en paro. La clasificación de las personas afectadas por un ERTE puede estar detrás de la disparidad. Estas deberían clasificarse por la EPA como inactivas al cumplir con las características de las mismas. Sin embargo, la mayoría de ellas computan como si siguieran durante ese período en ERTE como personas ocupadas (Malo, 2021).

Esto también ocurre, como señala el mismo autor, con el paro registrado y la cifra de afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social que ofrece el Ministerio de Trabajo y Economía Social y que se muestran en el siguiente apartado. Debido a como se conceptualizan, las personas que se encuentran en un ERTE no se consideran en paro como tal ni reducen las cifras de trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social.



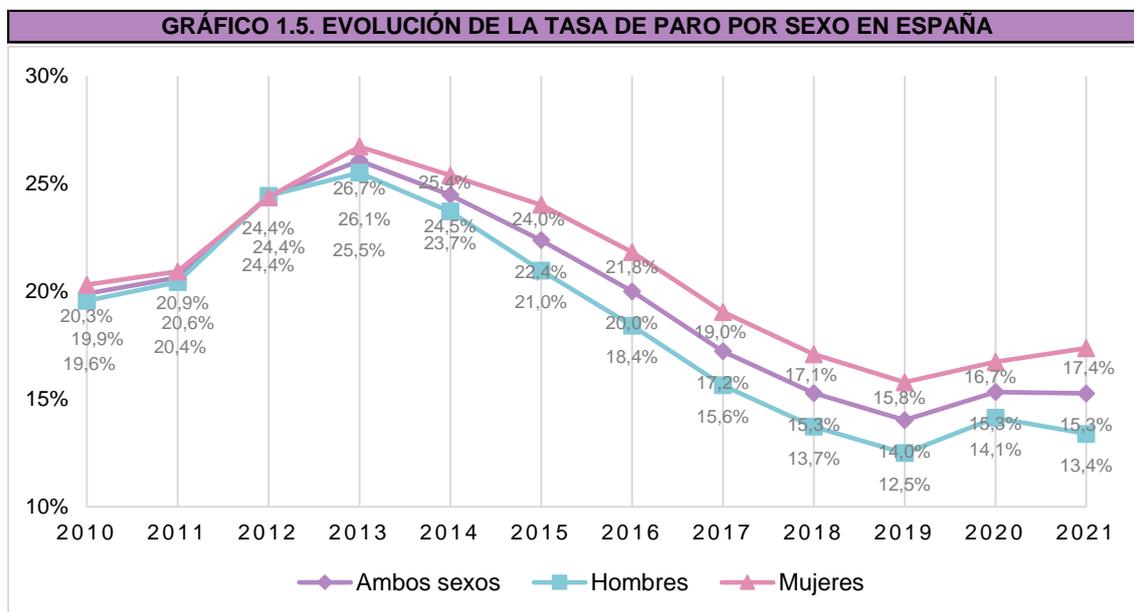
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. II trimestre de cada año.

En el Gráfico 1.4 se plasman los datos referidos a la tasa de empleo por tramo de edad. Al igual que ocurre en la tasa de actividad, la categoría que registra mayores valores a lo largo de la serie es la que comprende a las personas entre 25 y 54 años. La tasa de empleo para las dos restantes categorías registra una tendencia muy similar. El tramo de menores de 25 años es el que sufre una mayor caída en el año 2020, de 6,4 puntos porcentuales con respecto al año anterior a la crisis.

A partir del año 2013, la tendencia para el tramo de 24 a 54 años de la tasa de empleo es creciente hasta el pico que registra en 2019 (76%). Su peor dato se recoge durante la crisis anterior, siendo más reducido que el referido al del impacto de la crisis por coronavirus. Se recupera en 2021, sin alcanzar el máximo anterior a la pandemia.

Mientras que la tasa de empleo para la población 16 y 25 años sufre más altibajos, la serie correspondiente al tramo de mayores de 55 años sigue una tendencia creciente. Cabe señalar que en este último tramo de edad la pandemia del COVID-19 no parece haber tenido efectos importantes, siguiendo con esa tendencia creciente en los años 2020 y 2021.

Para concluir este primer apartado, seguidamente se comenta lo ocurrido con la tasa de paro³ desagregada por sexo y tramo de edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. II trimestre de cada año.

El Gráfico 1.5 muestra la evolución de la tasa de paro; mucho más acentuada que la relativa a las tasas de actividad y de empleo. Se aprecia con mayor claridad su carácter contra cíclico: de 2010 a 2013 la evolución es creciente; de 2013 a 2019 es decreciente y a partir de 2020 la tasa de paro total (y desagregada por sexo) para ambos sexos vuelve a subir. La tasa de paro masculina aumenta en 2020 y se reduce algo en 2021 mientras que la tasa de paro femenina aumenta tanto en 2020 como en 2021.

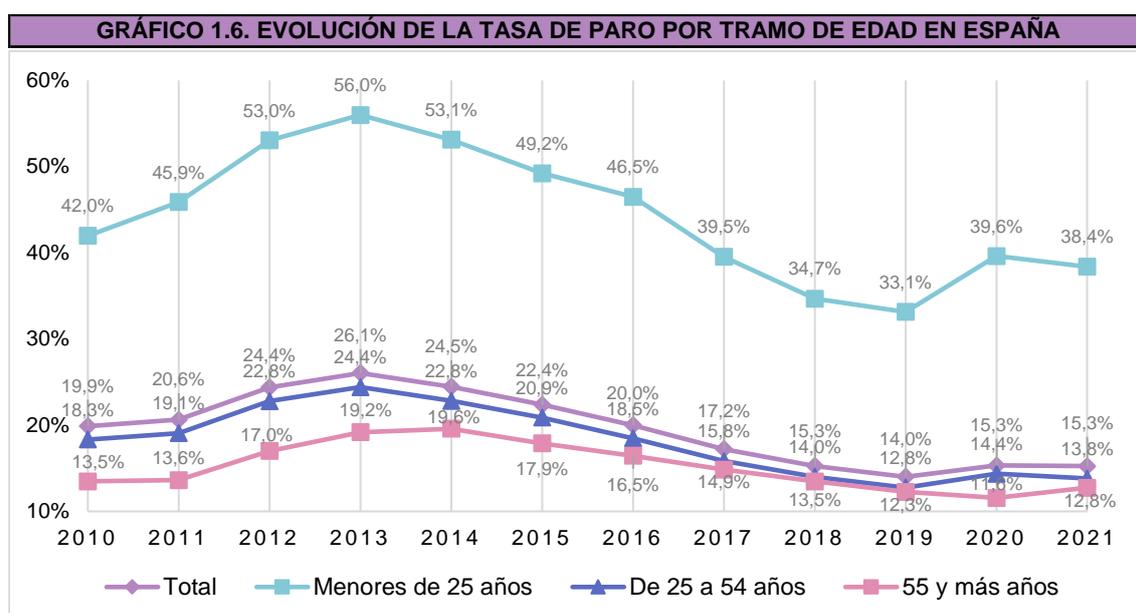
Otro detalle que salta a la vista sería la escueta diferencia existente entre esas tasas de paro masculina y femenina, llegando a cifrar valores parejos en el

³ La tasa de paro es la “proporción de activos que están desempleados (los activos son la suma de ocupados y desempleados)”. Se diferencia de la tasa de empleo tanto en el numerador como en el denominador.

período 2010-2013. Salvo en el año 2012, la tasa de paro femenina es ligeramente superior a la tasa de paro masculina.

La tasa de paro femenina registra su pico en el año 2013 (26,7%) distanciándose del de la tasa de paro masculina solamente en 1,2 puntos porcentuales. El valor más bajo se encuentra para ambas tasas en el año 2019 (15,8% en el caso de la tasa de paro femenina y 12,5% en el de la masculina).

Si se comparan los años 2010-2013 de crisis financiera con los años 2020-2021 de crisis sanitaria, se aprecian elementos diferenciados. Mientras que en la crisis sanitaria el peor dato de la tasa de paro total es del 15,3%, el de la anterior crisis para la misma tasa es del 26,1% (2013), distando un valor del otro, 10,8 puntos porcentuales. Como se ha mencionado anteriormente, la tasa de paro tampoco parece reflejar el impacto de la crisis por coronavirus.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE. Encuesta de Población Activa. II trimestre de cada año.

En el Gráfico 1.6 se muestra la desagregación de la evolución de la tasa de paro por los tramos de edad que se vienen considerando. La tasa de paro para los menores de 25 años es la que registra mayores valores, seguida de la

referente al tramo de 25 a 54 años y, por último, la tasa de paro para las personas de 55 años y más. En estos dos últimos grupos de edad las tasas de paro distan entre sí pocos puntos porcentuales entre 2017 y 2019; pero se vuelven a distanciar en los años de crisis sanitaria.

La tasa de paro del tramo de menores de 25 años alcanza el pico en el año 2013 (56%). A partir de ese año, la tendencia se vuelve decreciente hasta alcanzar el mínimo (33,1%) en 2019. El año 2020 arroja un nuevo incremento de la tasa de paro para este tramo, distanciándose en 16,4 puntos del pico alcanzado en la crisis financiera.

La tasa de paro de personas de 55 y más años sigue una evolución diferente que los demás tramos de edad en el 2020, de la misma forma que ocurre en las tasas de actividad y empleo. En estas dos últimas no registra un descenso, mientras que la tasa de paro no apunta un incremento con respecto el año 2019.

2. ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONTRATACIÓN Y PARO REGISTRADO

En este apartado se analizan algunos datos importantes que proporciona el Ministerio de Trabajo y Economía Social referentes a la afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social y a la contratación y el paro registrado. En este caso solamente se consideran los datos de tres años, 2019, 2020 y 2021, al objeto de investigar, en la medida en que los datos disponibles lo permitan, cuáles han sido los colectivos y sectores de actividad más afectados por la crisis del coronavirus en el año 2020 y también los que más rápidamente se han empezado a recuperar en el año 2021.

2.1. Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social

En la Tabla 2.1 se muestran las variaciones en el número medio anual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social⁴ registradas entre los años 2019 y 2020 y entre 2020 y 2021 distinguiendo por sexo y tramos de edad.

Se ofrece también la incidencia de cada característica (sexo y edad) respecto de la variación total. Esta incidencia recoge la variación anual porcentual de cada característica en relación con la variación anual porcentual total. De este modo, valores de la incidencia por encima de 1 significan una mayor incidencia de ella.⁵

TABLA 2.1. VARIACIONES ANUALES E INCIDENCIAS DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR SEXO Y TRAMO DE EDAD EN ESPAÑA				
	VARIACIÓN 2019-2020	VARIACIÓN 2020-2021	INCIDENCIA 2019-2020	INCIDENCIA 2020-2021
HOMBRES	-2,41%	2,46%	1,10	0,96
MUJERES	-1,96%	2,69%	0,89	1,05
AMBOS SEXOS	-2,20%	2,57%		
HOMBRES				
16-19 AÑOS	-23,48%	10,56%	9,74	4,29
20-24 AÑOS	-9,47%	9,44%	3,93	3,83
25-54 AÑOS	-3,13%	1,33%	1,30	0,54
55 Y MÁS AÑOS	3,63%	4,89%	-	1,99
MUJERES				
16-19 AÑOS	-31,09%	8,27%	15,89	3,08
20-24 AÑOS	-12,15%	8,50%	6,21	3,16
25-54 AÑOS	-2,65%	1,65%	1,36	0,61
55 Y MÁS AÑOS	5,12%	5,42%	-	2,02

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

⁴ Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social lo son en toda su vida laboral, es decir, no se tiene en cuenta las modificaciones sucesivas que se realicen. Se indica además en las Notas Metodológicas del Ministerio de Trabajo y Economía Social que los totales de las cifras de afiliados al Sistema de Seguridad Social no tienen relación directa con el número de trabajadores en sí, sino que un mismo trabajador puede darse de alta varias veces correspondiendo a los diferentes trabajos que desempeñe. Se estima que dichos trabajadores abarcan un 4% del total.

⁵ En el Apéndice de este trabajo se ofrecen las Tablas con las cifras totales de afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social, así como de la contratación y del paro registrados de los tres años seleccionados.

Del año 2019 al 2020 la afiliación varió negativamente un 2,2%, decreciendo el número de trabajadores afiliados a la Seguridad Social en el año en el que empezó el coronavirus. Esa variación pasó a ser positiva en el período de 2020 a 2021, incrementándose la cifra de trabajadores afiliados en un 2,6%. La recuperación registrada es algo mayor que el descenso del año previo.

Entre 2019 y 2020 la incidencia es mayor en el caso de la afiliación masculina que en el caso de la afiliación femenina, al contrario que entre 2020 y 2021. Es decir, el descenso de la afiliación masculina es mayor que el que registra la femenina, mientras que la recuperación en el número de trabajadores afiliados que se produce entre 2020 y 2021 es mayor en el caso de las mujeres que en el de los hombres.

Desagregando ambos sexos por tramo de edad, se distingue que el colectivo más afectado por el impacto de la crisis son los jóvenes entre 16 y 19 años. En específico, la peor caída es la de la afiliación femenina, con un dato igual al -31,1%. Seguidamente, se encuentran los trabajadores afiliados entre 20 y 24 años, que muestran una variación negativa del 9,5% en el caso de la afiliación masculina y del 12,1% en el de la femenina. En estos dos tramos de edad, el valor de la incidencia sobre la variación total de cada sexo supera con creces el valor de 1. El mayor valor de la incidencia es el de la afiliación femenina, igual a 15,9. Esto significa que la variación que se registra en el tramo de 16 a 19 años de la afiliación femenina es casi 16 veces mayor que la que anota el colectivo femenino en su totalidad. El tramo de 55 y más años es el que menos se ha visto afectado por la crisis, considerando una variación positiva para ambos sexos de este tramo de edad en el año 2020 con respecto al año anterior.

Los tramos de edad que mejor se recuperan en 2021 con un incremento muy similar son los correspondientes a los trabajadores afiliados entre 16 y 19 años y entre 20 y 24 años; en torno al 10,6% y 9,4% en el caso de la afiliación masculina y del 8,3% y 8,5% para la femenina, respectivamente. Destaca la recuperación de la afiliación masculina para el tramo de 16 a 19 años, registrando un incremento cuatro veces mayor que el de la afiliación masculina en general. El valor de la incidencia para este caso es de 4,3. El tramo que peor

se recuperó en ese 2021 fue el de los trabajadores afiliados entre 25 y 54 años, destacando el colectivo masculino. De este modo, solo aumentó la cifra de trabajadores afiliados masculinos entre 25 y 54 años en la mitad de ese mismo crecimiento para el total de la afiliación masculina en 2021 (valor de la incidencia igual a 0,5). El colectivo femenino para ese mismo tramo de edad lo hizo en un 60% del incremento total de la afiliación femenina en ese año.

TABLA 2.2. VARIACIONES ANUALES E INCIDENCIAS DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR DEPENDENCIA Y SECTOR DE ACTIVIDAD EN ESPAÑA				
	VARIACIÓN 2019-2020	VARIACIÓN 2020-2021	INCIDENCIA 2019-2020	INCIDENCIA 2020-2021
CUENTA AJENA	-2,58%	2,78%	1,17	1,08
CUENTA PROPIA	-0,35%	1,58%	0,16	0,61
TOTAL	-2,20%	2,57%		
AGRICULTURA	-1,45%	-0,44%	0,66	-
INDUSTRIA	-1,98%	1,51%	0,90	0,59
CONSTRUCCIÓN	-1,98%	4,85%	0,90	1,89
SERVICIOS	-2,31%	2,77%	1,05	1,08

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la Tabla 2.2 los datos están desagregados por dependencia y por el sector de actividad al que corresponden de acuerdo con la clasificación del CNAE 2009.

Los trabajadores afiliados por cuenta ajena se han visto claramente más perjudicados por la crisis del coronavirus que los trabajadores afiliados por cuenta propia. Mientras que los primeros se reducían en un 2,6%, los segundos solo lo hacían en un 0,3% entre 2019 y 2020. El valor de la incidencia de la afiliación por cuenta ajena es algo superior a 1 tanto entre 2019 y 2020 como en la recuperación que se produce entre 2020 y 2021. Estos trabajadores se incrementan en el año 2021 en un 2,8%, algo lejos de la recuperación registrada para los trabajadores afiliados por cuenta propia (1,6%).

El sector servicios es el más dañado por la pandemia en cuanto a pérdida de trabajadores afiliados se refiere. Con una variación muy similar a la registrada

para la afiliación total (valor de la incidencia casi igual a 1), el sector servicios se redujo en un 2,3% entre 2019 y 2020. Seguidamente, se encuentran el sector de la construcción y de la industria, decreciendo el número de afiliados en torno al 2% en ambos. El sector de la construcción fue, con diferencia, el que mejor se recuperó de la crisis, casi duplicando el incremento registrado para la afiliación en general entre 2020 y 2021. El sector servicios fue el segundo con una mejor recuperación, del 2,8%. El sector agrario todavía no ha logrado recuperarse ya que registra un descenso en el número de afiliados del 0,4% entre 2020 y 2021.

2.2. Contratación registrada

El Servicio Público de Empleo Estatal español es el encargado de ofrecer los datos relativos a la contratación registrada, así como al paro registrado. Ambos se anotan dentro del Movimiento Laboral Registrado siguiendo una serie de disposiciones legales en cada caso. Las Oficinas Públicas de Empleo contabilizan el número de contratos registrados, ya sea por el mismo trabajador o por el empresario.

TABLA 2.3. VARIACIONES ANUALES E INCIDENCIAS DE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA POR DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA JORNADA EN ESPAÑA				
	VARIACIÓN 2019-2020	VARIACIÓN 2020-2021	INCIDENCIA 2019-2020	INCIDENCIA 2020-2021
INDEFINIDOS	-28,43%	36,73%	0,97	1,70
TEMPORALES	-29,26%	19,96%	1,00	0,92
TOTAL	-29,18%	21,58%		
J. COMPLETA	-24,27%	16,52%	0,83	0,77
J. PARCIAL	-38,01%	32,70%	1,30	1,51

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la Tabla 2.3, las variaciones de los contratos registrados y los valores de sus incidencias sobre el total se encuentran diferenciadas por la duración de los mismos (indefinido o temporal) y por la duración de la propia jornada (completa o parcial).

Mientras que la contratación de tipo indefinido descendió en un 28,4% entre 2019 y 2020, la contratación temporal lo hizo en un 29,3%. Por ello, el coronavirus impactó un poco más en la contratación temporal que en la indefinida. Ambas variaciones de los dos tipos de contrato entre 2019 y 2020 eran muy similares a la registrada por la contratación total para esos años, con valores de la incidencia de aproximadamente 1. Sin embargo, la recuperación en 2021 fue mayor para el caso de los contratos registrados indefinidos, incrementándose su cifra en un 36,7% y superando a la anotada para el total de contratación en ese año, con un valor de la incidencia igual a 1,7. Por otro lado, los contratos temporales no llegaron a superar el incremento producido en 2021 por la contratación total, registrando una variación del 20%.

Los contratos firmados a jornada parcial se redujeron por el COVID-19 en un 38% entre 2019 y 2020, siendo el tipo de jornada más afectado por la crisis. La contratación a tiempo completo también sufrió una disminución entre los años mencionados, pero del 24,3%, sin llegar a alcanzar el valor de la variación sufrida por los contratos totales (valor de la incidencia de la contratación con jornada a tiempo completo de 0,8). La contratación a tiempo parcial también se recuperó mejor en 2021 que la contratación registrada con jornada a tiempo completo, incrementándose en un 32,7% y en un 16,5%, respectivamente.

2.3. Paro registrado

El paro registrado se clasifica dentro del Movimiento Laboral Registrado y se encuentra, por tanto, en las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal junto con la mencionada contratación registrada. Este organismo lo define como el “número de demandantes que figuran inscritos, y de alta, en los servicios públicos de empleo el último día de cada mes, excluyendo a los que se hallen en las situaciones descritas en la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985, que se encuentran en situación de no parados” (SEPE, 2021, pp. 65).

Previo al análisis de la tabla a continuación y sus posteriores conclusiones, se debe tener en cuenta que en esa definición del paro registrado

no se encuentran incluidas las personas afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo. Esto lo detallan en sus trabajos autores como Llorente (2020), Ocaña (2020) y Malo (2021).

TABLA 2.4. VARIACIONES ANUALES E INCIDENCIAS DEL PARO REGISTRADO POR SEXO Y TRAMO DE EDAD EN ESPAÑA				
	VARIACIÓN 2019-2020	VARIACIÓN 2020-2021	INCIDENCIA 2019-2020	INCIDENCIA 2020-2021
HOMBRES	22,24%	-6,14%	1,25	1,57
MUJERES	14,74%	-2,24%	0,83	0,57
AMBOS SEXOS	17,82%	-3,90%		
HOMBRES				
MENOS 25 AÑOS	31,87%	-9,02%	1,43	1,47
25-44 AÑOS	29,30%	-11,13%	1,32	1,81
45 Y MÁS AÑOS	15,17%	-1,34%	0,68	0,22
MUJERES				
MENOS 25 AÑOS	28,30%	-8,26%	1,92	3,69
25-44 AÑOS	17,97%	-6,47%	1,22	2,89
45 Y MÁS AÑOS	10,31%	2,42%	0,70	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En la Tabla 2.4. aparecen los datos calculados relativos a la variación anual y a la incidencia por sexo y tramo de edad del paro registrado de los respectivos períodos que se han ido estudiando en este apartado y que reflejan ese impacto y posterior recuperación, si la hubiera, de la crisis por coronavirus.

El paro registrado para ambos sexos se incrementó en un 17,8% entre 2019 y 2020. El paro masculino aumenta algo más que el paro total en ese período, con un valor de la incidencia igual a 1,2 y con una variación del 22,2%. No obstante, la cifra de parados masculinos se recupera mejor en el tramo de 2020 a 2021, ya que decrece un 6,1% y con un valor de la incidencia mayor (1,6) superando la variación del paro registrado para ambos sexos. El paro femenino no llega a recuperarse como lo hace el paro registrado total o el masculino. El colectivo femenino entre 2020 y 2021 registra una variación del paro registrado de entorno al 60% de la que tiene el paro registrado total. Es por ello que el

colectivo femenino es el que peor se repone de la crisis, reduciéndose la cifra de paro registrado femenino en solo un 2,2% entre 2020 y 2021.

Por tramo de edad, el colectivo con mayor incidencia sobre el total del paro registrado femenino entre 2019 y 2020 es el relativo a las mujeres jóvenes de menos de 25 años. Esto ocurre también en el caso de la afiliación, resaltando este colectivo como uno de los más afectados por el coronavirus. Además, pertenece al “desempleo crónico” como señala Llorente (2020).

Aunque el paro registrado para el colectivo femenino de ese tramo de edad tenga una mayor incidencia entre 2019 y 2020, duplicando la variación del paro femenino total, el paro masculino relativo a los menores de 25 años se incrementa en un porcentaje mayor (un 31,9% entre los años 2019 y 2020). Seguidamente, se encuentra el siguiente tramo de edad, que apunta un crecimiento del paro registrado masculino de un 29,3% para las personas entre 25 y 44 años. Ambos colectivos superan la incidencia sobre el total de parados masculinos en ese período, con valores iguales a 1,4 y 1,3, respectivamente. En el caso del paro femenino registrado, el colectivo de 25 a 54 años se aleja más del incremento registrado para el tramo de edad anterior. Concretamente y con una incidencia superior a 1, el paro femenino entre 25 y 44 años aumentó en un 18% entre 2019 y 2020.

El tramo de edad que mejor se ha recuperado en 2021 es el relativo a los parados masculinos entre 25 y 44 años, con una reducción del 11,1%. Sin embargo, si nos fijamos en la incidencia, el paro femenino relativo a los menores de 25 años es casi el cuádruple del valor que presenta la variación del total del paro femenino entre 2020 y 2021. También es mayor la incidencia del tramo femenino entre 25 y 54 años, triplicando la variación del paro femenino para todos los tramos de edad. El valor de la incidencia para ese tramo señalado del paro masculino es igual a 1,8. El tramo de edad que peor se recupera en el año 2021 es, para ambos sexos, el de los parados de 45 años y más. Mientras que los parados masculinos de esa edad registran un pequeño descenso de la cifra de parados entre 2020 y 2021 (del 1,3%), la cifra de paro femenino vuelve a incrementarse en ese período, con una variación positiva del 2,4%.

3. EL PAPEL DE LOS ERTE EN ESPAÑA

Han sido variadas las medidas tomadas para contener los efectos negativos derivados de la pandemia por coronavirus en marzo de 2020 pero en el ámbito laboral destaca una de ellas; el uso de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE). Se trata de una herramienta ya conocida con anterioridad en España y en otros países europeos pero que no toma una verdadera importancia hasta el estallido de esta crisis. Con una normativa muy similar a otros países como Francia, Italia, Alemania y Reino Unido como analizan Ruesga *et al.* (2021), los ERTE permitieron a la mayoría de empresas españolas paliar el impacto de la crisis en el mercado de trabajo.

El Expediente de Regulación Temporal de Empleo, regulado por el artículo 47 del Estatuto de Trabajadores⁶, es un mecanismo que permite reducir de forma temporal la jornada laboral o bien suspender el contrato de trabajo de los trabajadores de la empresa. Dicha reducción podrá ser de mínimo un 10% hasta alcanzar el 70% de la jornada de trabajo según lo estipulado en el apartado 7.a. del citado artículo. También se consideran los ERTE mixtos, aquellos donde “parte de la plantilla está en situación de suspensión del contrato y parte de la plantilla está en situación de reducción de jornada” (Blasco *et al.*, 2020, pp. 101).

Existen dos clases de expedientes de acuerdo con el artículo 47 ET; ERTE por fuerza mayor y ERTE por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (ERTE ETOP).

El ERTE por fuerza mayor supone la suspensión o reducción temporal del contrato derivado de una causa imprevista y no voluntaria, de carácter temporal.

El artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del

⁶ Las distintas disposiciones legales relacionadas con los ERTE por COVID-19 se encuentran recogidas en el Anexo II del Apéndice, con una breve nota de cada una de ellas.

COVID-19 amplía esa primera definición del artículo 47 ET a todas aquellas circunstancias resultantes de la pandemia por coronavirus, siempre y cuando la falta de actividad esté correctamente justificada.

En el caso del ERTE ETOP, la suspensión o reducción temporal de la jornada tiene su origen en cualquiera de estos motivos:

- Causas económicas, la empresa registra resultados negativos durante su ejercicio comparado con el registrado en el anterior.
- Causas técnicas, modificaciones en los bienes de producción que utiliza la empresa.
- Causas organizativas, modificaciones en las dinámicas de trabajo o bien en la forma de organización que emplea la empresa.
- Causas productivas, modificaciones en la demanda de bienes y servicios a los que se dedica la empresa.

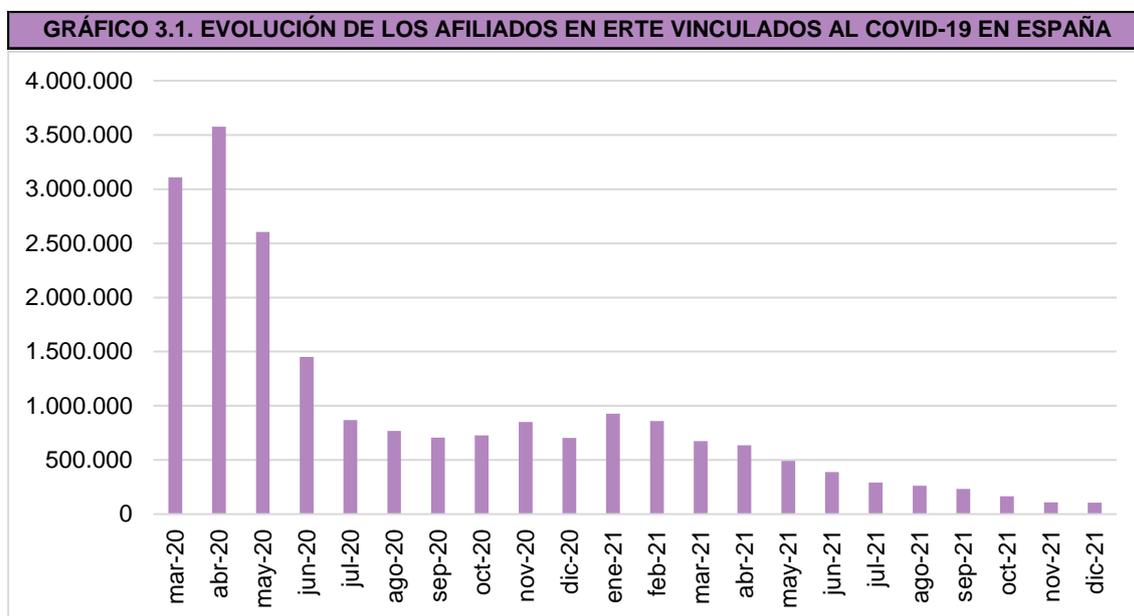
El artículo 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 especifica las particularidades de este tipo de ERTE cuando está vinculado al COVID-19.

En el artículo 2 del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo se regulan otros dos expedientes dentro de la modalidad de ERTE por fuerza mayor; ERTE por impedimento en el desarrollo de la actividad y ERTE por limitación al desarrollo de la actividad.

La diferencia entre ambos tipos de expediente de regulación temporal de empleo es clara: mientras que uno se aplica a empresas, sea cual sea su sector de actividad, que han visto su actividad imposibilitada a causa del COVID-19, el otro se refiere a aquellas cuyo ejercicio se haya visto reducido por las restricciones generadas por la situación de pandemia. En el antedicho artículo se expresan además las condiciones de estas dos nuevas clases de expediente.

En el siguiente Gráfico 3.1 se registra la evolución de los trabajadores afiliados en ERTE vinculados al COVID-19 desde marzo de 2020 hasta los

últimos datos inscritos en la base de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones correspondientes al mes de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Último día de cada mes.

El pico de la serie se registra en el último día de abril del 2020, donde un total de 3.574.192 afiliados españoles al Sistema de la Seguridad Social se encontraban en situación de ERTE por COVID-19. La cifra de afiliados comienza a descender hasta alcanzar el primer mínimo de la serie, en septiembre del mismo año, con un total de 702.808 afiliados a un ERTE vinculado al coronavirus. El número de trabajadores afiliados en esta situación vuelve a incrementarse, salvando el dato en diciembre de 2020, rozando el millón de afiliados en ERTE en enero de 2021. Este incremento está directamente relacionado con el disparo en la incidencia provocado por la tercera ola de coronavirus que sufría el país al inicio del 2021. En el transcurso de ese año, el número de afiliados en ERTE por COVID-19 fue decreciendo gradualmente hasta llegar al último dato, diciembre de 2021, donde se registraron 106.584 afiliados en ERTE por COVID-19.

Los trabajos empíricos que se han podido encontrar hasta el momento en relación con el efecto de los ERTE en el mercado de trabajo muestran las siguientes conclusiones:

- Todos los autores en sus respectivos trabajos señalan la importancia que ha tenido el uso de los ERTE durante la pandemia. Del mismo modo, aclaran que no se pueden entender los datos registrados de los principales indicadores del mercado laboral sin considerar la influencia de estos mecanismos en los mismos.
- Concretamente, autores como Llorente (2020), Ocaña (2020) y Malo (2021) hacen referencia a la razón por la que los datos de las tres principales tasas del mercado de trabajo ofrecidas por la EPA así como del paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social no reflejan correctamente ese impacto de la crisis en el año 2020 y posterior recuperación en 2021. Esto lo relacionan con las definiciones de las variables que utilizan cada uno de los organismos, donde los trabajadores en ERTE se clasifican “erróneamente”, como se ha ido señalando en los apartados previos de este trabajo.
- Aunque en su conjunto los diferentes autores resaltan los efectos positivos de la utilización de los ERTE, Ruesga y Viña (2021) y Malo (2021) reflejan su preocupación por el uso de estos instrumentos durante un largo período de tiempo. El mantenimiento de los ERTE presenta dos problemas para los dos primeros autores, uno microeconómico y otro macroeconómico. El primero de ellos está relacionado con el posible incremento de las desigualdades ya existentes en el país y el segundo hace referencia a la financiación necesaria para seguir soportando estos instrumentos y que dicha dificultad a la hora de mantenerlos pueda provocar efectos adversos en la recuperación del país. Es por esto que los ERTE se deben utilizar en “situaciones transitorias” (Malo, 2021).

4. OTRAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA

Desde marzo de 2020 hasta la actualidad se han sucedido una serie de medidas dirigidas a reducir el impacto de la crisis por coronavirus en España. La mayoría de ellas han ido orientadas a favorecer a los colectivos y sectores más afectados por la pandemia. En este apartado se resumen las medidas adicionales a los ERTE correspondientes a todo lo relacionado con el mercado laboral.

Se dividen las medidas entre los beneficiarios de las mismas que son las empresas, los trabajadores por cuenta propia o autónomos y los trabajadores por cuenta ajena o asalariados.

Algunas de las medidas más importantes dirigidas a las empresas son las siguientes:

- Líneas de Avaes COVID-19 – ICO.
- Bonificaciones de las cuotas al Sistema de la Seguridad Social.
- Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas.

Las Líneas de Avaes COVID-19 – ICO están dirigidas a autónomos, pymes y empresas y fueron aprobadas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y por el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Se destinaron en los mencionados Reales Decretos-leyes a las Líneas de Avaes COVID-19 hasta 100.000 millones y 40.000 millones de euros, respectivamente. Estas Líneas de Avaes son impulsadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para mitigar el efecto negativo de la crisis y pueden ser utilizadas tanto para la obtención de liquidez como para la inversión.

En el Informe de seguimiento de Líneas ICO Avaes COVID-19 a 30 de abril de 2022, último mes registrado, se recoge que hasta dicha fecha y tomando

en consideración ambos tipos de Líneas de Avales (de liquidez y de inversión) se han alcanzado los 105.452,50 millones de euros en toda España.

Las bonificaciones en las cuotas al Sistema de la Seguridad Social se destinan a empresas concretas, ya sea por su alto número de trabajadores en ERTE en la plantilla, como por pertenecer a un sector de actividad que se encuentre dentro de los más afectados por la pandemia.

Otra de las ayudas a las empresas es el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, dispuesto en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Está dotado de hasta 10.000 millones de euros y para adscribirse al mismo es necesario cumplir con unos requisitos. Está impulsado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y administrado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

En cuanto a las medidas dirigidas a los autónomos⁷, cabe destacar:

- Líneas de Avales COVID-19 – ICO.
- Bonificaciones en la cotización al Sistema de Seguridad Social.
- Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por la declaración del estado de alarma.

Una de las bonificaciones en la cotización al Sistema de la Seguridad Social para los autónomos más importante es la moratoria del pago de la misma hasta seis meses sin ningún tipo de interés. Está regulada en el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La prestación extraordinaria por cese de actividad se aprobó por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para

⁷ El Ministerio de Trabajo y Economía Social recoge en una Guía todas las Medidas COVID-19 aplicables a autónomas y autónomos.

hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y su cuantía alcanzaba el 70% sobre la media de las bases cotizadas durante el año anterior o bien el 70% de la base correspondiente al colectivo de trabajadores al que pertenecen.

En cuanto a las medidas dirigidas a los asalariados, destacan:

- Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).
- Incremento de las prestaciones por desempleo, jubilación, incapacidad, viudedad y no contributivas.

Finalmente, existen otras medidas que no están vinculadas directamente al mercado de trabajo pero que también tienen importancia debido a que los beneficiarios de las mismas son los colectivos más vulnerables por la situación de la crisis. Entre ellas se encuentran el Ingreso Mínimo Vital y el bono social de electricidad.

CONCLUSIONES

Tras realizar el estudio de los diferentes indicadores del mercado laboral así como de las medidas impuestas para frenar ese impacto del COVID-19, se ha llegado a una serie de conclusiones que se detallan seguidamente.

En el primer apartado realizado con los datos ofrecidos por la EPA, se ha observado el diferente impacto que sufrieron las principales tasas agregadas del mercado de trabajo entre la crisis financiera y económica iniciada en 2008 y la crisis por COVID-19. La diferencia del impacto en ambas crisis se evidencia en la tasa de actividad, la cual sigue una tendencia constante durante los años de la crisis financiera y económica mientras que en el año 2020 sí se produce una caída de la cifra de la tasa. Esto viene explicado por la clasificación de las personas que no pueden realizar una búsqueda de empleo aunque lo deseen, por la situación de confinamiento y cierre de empresas, que hace que se las clasifique como inactivos. En las tasas de empleo y paro es clara la disparidad del efecto entre cada una de las crisis, condicionados los resultados por los ERTE y la forma de clasificar a los diferentes colectivos, lo que hace que el impacto sea mucho menor que el de la anterior crisis.

Los colectivos con peores valores en el conjunto de la serie para las tres diferentes tasas de la EPA son el colectivo femenino y el relativo a las personas de 55 años y más. Mientras que para las tres tasas agregadas del mercado de trabajo, el colectivo de los jóvenes menores de 24 años es el más afectado en el año 2020, existen diferencias entre las tasas para identificar cuál ha sido el más perjudicado por la crisis por COVID-19 en cuanto a sexo se refiere (el colectivo femenino para la tasa de actividad y el masculino para las tasas de empleo y paro). En el año 2021 la mayoría de los colectivos inician una recuperación reflejada en los datos de las diferentes tasas.

En el segundo apartado, que se centra en los años clave de la crisis actual por coronavirus, se identifican los colectivos y sectores económicos más afectados y los mejor recuperados según el tipo de indicador que se observe. En el caso de la afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social, destaca la afiliación masculina como el colectivo más perjudicado y el femenino como mejor recuperado. Si se desagrega la misma por tramos de edad, el colectivo que sufre una mayor reducción es el relativo a la afiliación femenina entre 16 y 19 años mientras que ese mismo tramo de edad para el caso de la afiliación masculina es el que mejor se recupera. Se obtiene también que los trabajadores afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena se ven más afectados por la crisis, lejos de la reducción experimentada por los que trabajan por cuenta propia. El sector económico de servicios es el más perjudicado por la crisis, mientras que el sector agrario no llega a recuperarse en el 2021.

Los trabajadores con contratos temporales y los que tienen un contrato a jornada parcial se han visto más afectados que los trabajadores con contrato indefinido y a jornada completa, respectivamente. En cuanto a la recuperación en 2021, son los trabajadores con contrato indefinido y los trabajadores con contrato a jornada parcial los que experimentan un mayor incremento.

El paro registrado registra mayores incrementos para el colectivo masculino y más concretamente para los jóvenes menores de 25 años. La mejor recuperación la anota también el colectivo masculino y dentro del mismo el relativo a los parados entre 25 y 44 años.

Para concluir, los ERTE y otras medidas dirigidas fundamentalmente a empresas y autónomos han paliado en gran medida el efecto negativo de la crisis en los indicadores que se han estudiado a lo largo del trabajo. Se ha llegado a alcanzar los 3 millones y medio de trabajadores afiliados a un ERTE vinculado al COVID-19 en España. Pero la influencia de los mismos en el mercado de trabajo se ha reducido a medida que han descendido su número (el último dato registrado a diciembre de 2021 alcanzaba poco más de 100.000 trabajadores afiliados en ERTE por COVID-19).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍA

- Benavides, A. (2020): *Guía práctica del despido colectivo y del ERTE*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- Blasco, A., López M. y Ramos, F. (2020): *Esquemas ERES y ERTES: despidos colectivos y suspensiones de contratos*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- García, Y. (2020): "Qué son los inactivos y por qué son clave para entender los datos de paro de la EPA del segundo trimestre", Newtral. Disponible en <https://www.newtral.es/inactivos-epa-que-son-parados/20200730/> [Consulta: 13/01/2022].
- Gómez, M., Hospido, L. y Sanz, C. (2021): «Recuadro 5. El impacto diferencial por sexos de la crisis del COVID-19 en el mercado de trabajo español», *Boletín Económico*, 3, pp. 39-42.
- Instituto Nacional de Estadística: "Encuesta de Población Activa", Series desde el primer trimestre de 2002, Tasas de actividad, paro y empleo. Disponible en <https://www.ine.es/dynt3/inebase/index.htm?padre=979&capsel=979> [Consulta: 27/11/2021].
- Izquierdo, M., Puente, S. y Regil, A. (2021): «Los ERTE en la crisis del COVID-19: un primer análisis de la reincorporación al empleo de los trabajadores afectados», *Boletín Económico, Banco de España*, 2, pp. 1-13.
- Llorente, R. (2020): «Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables», *IAES-Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Universidad de Alcalá*, 2, pp. 1-29.
- Malo, M. A. (2021): «El empleo en España durante la pandemia de la COVID-19», *Panorama social*, 33, pp. 55-73.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Gobierno de España: “Informes Líneas Avaes ICO COVID-19”. Disponible en <https://www.ico.es/web/guest/ico/informes-seguimiento-linea-avales> [Consulta: 17/05/2022].

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Gobierno de España: “Líneas de Avaes COVID-19”, ICO. Disponible en <https://www.ico.es/ico/linea-avales-covid-19> [Consulta: 16/05/2022].

Ministerio de Hacienda y Función Pública, Gobierno de España: “Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas”, SEPI. Disponible en <https://www.sepi.es/es/fondo-apoyo-solvencia-empresas-estrategicas> [Consulta: 16/05/2022].

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Gobierno de España: “Afiliados en ERTE”, Seguridad Social. Disponible en <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/22bfb5ae-8eba-4c44-a258-93a26194e11b> [Consulta: 25/04/2022].

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España: “Boletín de Estadísticas Laborales”, Afiliación de trabajadores a la Seguridad Social y Movimiento Laboral Registrado. Disponible en <https://www.mites.gob.es/estadisticas/bel/index.htm> [Consulta: 20/03/2022].

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España: “Fuentes y Notas explicativas”, AFI. Afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social. Disponible en <https://www.mites.gob.es/estadisticas/ANUARIO2010/AFI/afifn.htm> [Consulta: 05/05/2022].

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España: “Fuentes y Notas explicativas”, MLR. Movimiento Laboral Registrado. Disponible en <https://www.mites.gob.es/estadisticas/ANUARIO2010/MLR/mlrfn.htm> [Consulta 05/05/2022].

- Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España: “Incentivos y ayudas para emprendedores y autónomos”, Servicio Público de Empleo Estatal, Emprendedores y Autónomos. Disponible en <https://www.sepe.es/HomeSepe/autonomos/incentivos-ayudas-emprendedores-autonomos> [Consulta: 03/04/2022].
- Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España (2021): «Impacto del COVID 19 sobre las estadísticas del Ministerio de Trabajo y Economía Social», pp. 1-18.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social, Gobierno de España: “Medidas COVID-19 aplicables a autónomas y autónomos”. Disponible en https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/contacto_ministerio/Guia-Autonomas-Autonomos-COVID19-2022.pdf [Consulta: 13/05/2022].
- Ocaña, C. (2020): *Impacto social de la pandemia en España. Una evaluación preliminar*. Editorial Funcas, Madrid.
- Roqueta, R. (2022): *Los expedientes de regulación temporal de empleo tras la reforma. ERTEs, ETOP, FM, COVID-19 y RED*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- Ruesga, S. M. y Viña, A. I. (2021): «Desempleo y ERTEs: un dilema para España ante la pandemia de COVID-19», *ECONOMÍAunam*, 18 (52), pp. 87-106.
- Sala, T. y Marien, V. (2020): *Guía práctica de las medidas laborales extraordinarias adoptadas frente a la crisis sanitaria del COVID-19*. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia.
- Serrano, L., Soler, A. y Pascual, F. (2020): «El Impacto del Coronavirus en el mercado de trabajo de las regiones españolas», *Ivie y Universidad de Valencia*, 13, pp. 1-7.
- Servicio Público de Empleo Estatal (2021): «Informe del Mercado de Trabajo Estatal. Datos 2020».

LEGISLACIÓN

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Boletín Oficial del Estado, núm. 255, de 24 de octubre de 2015. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11430> [Consulta: 25/04/2022].

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Boletín Oficial del Estado, núm. 73, de 18 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-3824> [Consulta: 10/03/2022].

Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. Boletín Oficial del Estado, núm. 86, de 28 de marzo de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4152> [Consulta: 25/04/2022].

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Boletín Oficial del Estado, núm. 91, de 1 de abril de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4208> [Consulta: 14/03/2022].

Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. Boletín Oficial del Estado, núm. 134, de 13 de mayo de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4959> [Consulta: 27/04/2022].

Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial. Boletín Oficial del Estado, núm. 178, de 27 de junio de 2020. Disponible en https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-6838 [Consulta: 27/04/2022].

Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Boletín Oficial del Estado, núm. 185, de 06 de julio de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-7311> [Consulta: 14/05/2022].

Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. Boletín Oficial del Estado, núm. 259, de 30 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-11416> [Consulta: 27/04/2022].

Real Decreto-ley 35/2020 de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. Boletín Oficial del Estado, núm. 334, de 23 de diciembre de 2020. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-16823> [Consulta: 29/04/2022].

Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. Boletín Oficial del Estado, núm. 23, de 27 de enero de 2021. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-1130> [Consulta: 29/04/2022].

Real Decreto-ley 11/2021 de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos. Boletín Oficial del Estado, núm. 127, de 28 de mayo de 2021. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-8877> [Consulta: 30/04/2022].

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. Boletín Oficial del Estado, núm. 233, de 29 de septiembre de 2021. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-15768> [Consulta: 02/05/2022].

Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Boletín Oficial del Estado, núm. 46, de 23 de febrero de 2022. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-2849> [Consulta: 02/05/2022].

ANEXO

ANEXO I. Datos totales de afiliación de trabajadores al Sistema de la Seguridad Social y contratación y paro registrado

En este primer anexo se encuentran cuatro tablas que recogen los datos de afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social, contratación y paro registrado en España para el período de 2019 a 2021.

Las cifras están desagregadas por sexo y tramo de edad (Tabla I.1), por dependencia y sector de actividad (Tabla I.2), por duración del contrato y de la jornada laboral (Tabla I.3) y por sexo y tramo de edad (Tabla I.4).

A partir de dichos datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social se han calculado las respectivas variaciones anuales de las Tablas agregadas en el Apartado 2, Análisis de las cifras de afiliación a la Seguridad Social y contratación y paro registrado.

TABLA I.1. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR SEXO Y TRAMO DE EDAD EN ESPAÑA				
		2019	2020	2021
HOMBRES		10.286,049	10.038,165	10.285,419
MUJERES		8.903,134	8.728,967	8.963,767
AMBOS SEXOS		19.189,213	18.767,144	19.249,223
HOMBRES	16-19 AÑOS	95,202	72,846	80,537
	20-24 AÑOS	518,096	469,034	513,333
	25-54 AÑOS	7.804,203	7.559,911	7.660,387
	55 Y MÁS AÑOS	1.868,454	1.936,316	2.031,087
MUJERES	16-19 AÑOS	68,708	47,346	51,264
	20-24 AÑOS	423,497	372,047	403,683
	25-54 AÑOS	6.841,957	6.660,364	6.770,181
	55 Y MÁS AÑOS	1.568,909	1.649,170	1.738,595

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Datos en miles. Media anual.

TABLA I.2. AFILIACIÓN DE TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR DEPENDENCIA Y SECTOR DE ACTIVIDAD EN ESPAÑA			
	2019	2020	2021
CUENTA AJENA	15.915,006	15.504,350	15.934,938
CUENTA PROPIA	3.274,207	3.262,794	3.314,285
TOTAL	19.189,213	18.767,144	19.249,223
AGRICULTURA	1.127,940	1.111,561	1.106,719
INDUSTRIA	2.273,924	2.229,008	2.262,562
CONSTRUCCIÓN	1.248,041	1.223,339	1.282,623
SERVICIOS	14.539,307	14.203,235	14.597,319

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Datos en miles. Media anual.

TABLA I.3. CONTRATACIÓN REGISTRADA POR DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA JORNADA EN ESPAÑA			
	2019	2020	2021
INDEFINIDOS	2.159,434	1.545,610	2.113,341
TEMPORALES	20.352,787	14.397,451	17.271,018
TOTAL	22.512,221	15.943,061	19.384,359
JORNADA COMPLETA	14.462,535	10.953,043	12.762,835
JORNADA PARCIAL	8.049,686	4.990,018	6.621,524

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Datos en miles. Media anual.

TABLA I.4. PARO REGISTRADO POR SEXO Y TRAMO DE EDAD EN ESPAÑA				
	2019	2020	2021	
HOMBRES	1.291,009	1.578,186	1.481,364	
MUJERES	1.857,743	2.131,639	2.083,875	
AMBOS SEXOS	3.148,752	3.709,825	3.565,240	
HOMBRES	MENOS DE 25 AÑOS	126,323	166,586	151,558
	25-44 AÑOS	496,717	642,279	570,771
	45 Y MÁS AÑOS	667,969	769,321	759,035
MUJERES	MENOS DE 25 AÑOS	122,101	156,653	143,716
	25-44 AÑOS	788,574	930,258	870,105
	45 Y MÁS AÑOS	947,068	1.044,728	1.070,054

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Datos en miles. Media anual.

ANEXO II. Disposiciones legales relativas a los ERTE vinculados al COVID-19

En la Tabla II.1 se recogen las disposiciones legales relacionadas con los ERTE en España desde el impacto del coronavirus en marzo de 2020 hasta la actualidad, incluyéndose además el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de Trabajadores, con un breve comentario de cada una de ellas.

Cada una de las disposiciones legales se encuentran citadas en el apartado de “Referencias Bibliográficas y Webgrafía”, más concretamente en *Legislación*.

TABLA 3.1. MARCO LEGISLATIVO DE LOS ERTE EN ESPAÑA	
DISPOSICIONES LEGALES	NOTAS
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	El ERTE se encuentra regulado en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Se mencionan las normas relativas a dos tipos de expedientes: por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción (ETOP) y por causa de fuerza mayor temporal.
Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19	A consecuencia del COVID-19, en el artículo 22 se recogen las particularidades sobre los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de fuerza mayor y en el artículo 23 las relativas a los ERTE ETOP. El artículo 24 señala todo lo relacionado con las medidas correspondientes a la cotización.
Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19	Medidas extraordinarias a lo establecido en los artículos mencionados del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. [Disposición derogada]
Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo	Prolongación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo legitimados por los artículos 22 y 23 (por fuerza mayor y ETOP, respectivamente) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 hasta el 30 de junio de 2020.
Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial	Prolongación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo legitimados por los artículos 22 y 23 (por fuerza mayor y ETOP, respectivamente) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 hasta el 30 de septiembre de 2020.
Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo	Prolongación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo legitimados por los artículos 22 y 23 (por fuerza mayor y ETOP, respectivamente) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 hasta el 31 de enero de 2021.
Real Decreto-ley 35/2020 de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria	El artículo 7 dispone las medidas relacionadas con las empresas de los sectores más afectados por el COVID-19 para aquellos trabajadores que se encuentren en situación de ERTE. La actividad de dichas empresas debe categorizarse dentro de los códigos 4634, 5610, 5630, 9104 y 9200 del CNAE 2009. Se eximen ciertos abonos relacionados con la cotización.
Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo	Se extiende la vigencia hasta el 31 de mayo de 2021 de los ERTE de los artículos 22 y 23 (Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo), ERTE por impedimento en el desarrollo de la actividad de la disposición adicional primera, apartado segundo (Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio) y ERTE por limitación al desarrollo normalizado de la actividad del artículo 2.2 (Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre).
Real Decreto-ley 11/2021 de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos	Se extiende la vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021 de los ERTE mencionados en el anterior Real Decreto-ley (ERTE de fuerza mayor y ERTE ETOP, ERTE por impedimento en desarrollo de la actividad y ERTE por limitación al desarrollo normalizado de la actividad).
Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo	Se prorrogan los ERTE hasta el 28 de febrero de 2022.
Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica	Se prorrogan los ERTE hasta el 31 de marzo de 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de lo reglamentado en las disposiciones legales.